



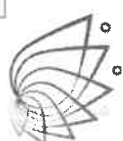
MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN DEL ESTADO
DE MEJORA REGULATORIA

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado : **Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos**
De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Revisión y actualización de los lineamientos, principalmente el Capítulo Tercero, de los Procedimientos de Solicitud, Selección y Aprobación de Admisión de las Instituciones y Empresas.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se informó al Comité Técnico del Fideicomiso del Parque sobre la necesidad de actualizar los lineamientos de admisión al Parque Científico, con el objetivo de que se aprobara el inicio de del procedimiento para la modificación de los lineamientos mencionados. Se realizó un primer borrador para revisión y aprobación del Comité Técnico el día 22 de octubre de 2021. El 9 de diciembre del presente año se celebrará la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso y se someterán a aprobación los Lineamientos.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

El Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos no cuenta con trámites o servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

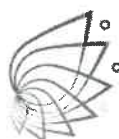
III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).



MORELOS



MORELOS
AGENCIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
N/A	N/A	N/A

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Procedimiento de admisión al Parque Científico y Tecnológico Morelos.	Emitir el procedimiento para la aprobación de admisión de las instituciones y empresas para facilitar el proceso sin comprometer la calidad de los proyectos.	Se informó al Comité Técnico del FPCTM durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 y el mismo aprobó iniciar el procedimiento para la modificación del contenido de los Lineamientos generales de Admisión al Parque Científico y Tecnológico Morelos. Se someterá para aprobación del Comité Técnico el día 9 de diciembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los dispuestos en los artículos 1, 2, Fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29, y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

(José Francisco Pulido Macías-
Secretario Técnico del Fidelcomiso)
Aprobó
Responsable Oficial

(María Fernanda Martínez Hernández-
Asesora Administrativa)
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.